



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "TU VIDA EN UN CÓMIC" (FERIA DEL LIBRO 2023)

D<sup>a</sup> MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3856 de fecha 24 de junio de 2019.

Visto el informe de fecha 28 de marzo de 2023 suscrito por el Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura sobre la convocatoria del Concurso "Tu vida en un cómic" (Feria del Libro 2023).

Visto el informe de Fiscalización de fecha 30 de marzo de 2023.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y **RESUELVO:**

**PRIMERO:** La aprobación de un gasto, con cargo al RC número 2023.2.0001152.000, por importe de 7.200,00.-€ en la aplicación 4059-3321-48100 para la celebración del Concurso "Tu vida en un cómic" (Feria del Libro 2023).

**SEGUNDO:** La aprobación de la Convocatoria del Concurso "Tu vida en un cómic" para la Feria del Libro de Fuenlabrada 2023 con las siguientes bases:

### **BASES del CONCURSO**

#### **1. TEMA Y OBJETO**

*La presente convocatoria tiene por objeto establecer y regular los criterios y procedimientos para participar en el Concurso de cómic "Tu vida en un cómic" del Ayuntamiento de Fuenlabrada con motivo de la celebración de la Feria del Libro 2023.*


*Pedimos a los participantes que cuenten en formato cómic, un episodio de su vida que puede ser real o imaginario (un día de su vida cotidiana, un acontecimiento importante, una experiencia personal o cualquier cosa que tenga ganas de contar). Puede hacerlo de manera humorística, realista, fantástica... dejando volar la imaginación.*

*Para la concesión de los premios objeto de esta convocatoria se destina un crédito por importe de **7.200,00.-€** contra la partida presupuestaria **4059-3321-48100**.*

#### **2. PERSONAS DESTINATARIAS**

*Podrán participar en el presente concurso todos los vecinos y vecinas de Fuenlabrada a partir de los 4 años de edad.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU	Fecha	30/03/2023 15:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU</a>	Página	1/5



La participación se realizará de forma individual. Los participantes menores de 18 años lo harán representados por sus tutores legales.

Los/as participantes (en el caso de menores, sus tutores legales) deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Este extremo se comprobará de oficio por la organización.

La condición de vecino/a de Fuenlabrada se comprobará de oficio en el Padrón Municipal.

### 3. CATEGORÍAS

Se establecen para el presente concurso 6 categorías:

- Categoría A: Participantes de 4 y 5 años.
- Categoría B: Participantes de 6 a 8 años.
- Categoría C: Participantes de 9 a 11 años.
- Categoría D: Participantes de 12 a 17 años.
- Categoría E: Participantes de 18 a 25 años.
- Categoría F: Participantes a partir de 26 años.

Los participantes deberán tener cumplidos los años de la categoría en la que se inscriban en la fecha de finalización del plazo de inscripción.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

Las obras presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- \* Solamente se podrá presentar un trabajo por persona.
- \* Podrá utilizarse cualquier técnica empleando los recursos específicos del lenguaje del cómic (viñetas, bocadillos, onomatopeyas...)
- \* Los trabajos deberán ser presentados exclusivamente en formato electrónico (jpg, bmp, png, pdf)
- \* Los trabajos tendrán como mínimo 4 viñetas, excepto la Categoría A que podrá presentar el dibujo de su personaje de cómic favorito.
- \* La extensión de la obra será como mínimo de una página tamaño DIN A-4, y un máximo de 3 páginas por una sola cara.
- \* Las ilustraciones y el texto deberán ser inéditos. No se admitirán copias de dibujos e ilustraciones de cuentos o libros ya publicados o imágenes copiadas de archivos de Internet. El no cumplimiento de este punto será sancionado con la eliminación del trabajo durante la selección o fallo del jurado. No deberá haber sido premiado en ningún otro certamen.
- \* Las ilustraciones presentadas por los participantes deberán estar libres de derechos que puedan poseer terceros, considerándose la organización exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.
- \* Las ilustraciones no podrán llevar firma del autor ni ningún dato identificativo, con el objetivo de mantener el anonimato de los concursantes.
- \* Los/as ganadores/as de los premios cederán los derechos de sus diseños, y también autorizarán al Ayuntamiento para exponer y utilizar el diseño para su reproducción en distintos soportes, tanto digitales como físicos.


### 5. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos presentados se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección **concursotuvideauncomic@ayto-fuenlabrada.es** y se hará de la siguiente manera:

- En el "Asunto" del correo: se indicará el nombre del concurso y la categoría en la que se participa.
- En el "Cuerpo" del correo: sólo aparecerá el título del trabajo y el seudónimo del participante.
- El correo llevará dos ficheros adjuntos:

1º) El trabajo (en cualquiera de los formatos admitidos, indicados en el punto 4). El nombre del archivo será el título.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU	Fecha	30/03/2023 15:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU</a>	Página	2/5



2º) El anexo de esta convocatoria debidamente cumplimentado junto con la documentación que en él se requiere. El nombre del archivo será el seudónimo del participante.

Los datos personales del participante no podrán aparecer en ningún caso dentro del trabajo.

Si con los cómics no se adjuntan el anexo y la documentación requerida conforme a lo establecido en las presentes bases o los documentos aportados no estuvieran cumplimentados en su totalidad, se comunicará esta circunstancia a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud, estableciéndose un plazo máximo de tres días hábiles desde el envío del mismo para aportar la documentación que se les requiera. En caso de no aportarla, su solicitud de participación quedará desestimada.

## 6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para la recepción de los trabajos y documentación finalizará el día **23 de abril de 2023** para todas las categorías y comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM. No se aceptarán trabajos entregados fuera de ese plazo.

## 7. PREMIOS

Todos los premios consistirán en **vales canjeables por libros únicamente durante la semana de la Feria** (13 al 21 de mayo de 2023, una vez entregados los premios) a celebrar en el Parque de la Fuente de Fuenlabrada y exclusivamente en las casetas de venta de los Libreros locales participantes en la XXXVIII Feria del Libro (casetas que estarán identificadas con el nombre de la librería local participante y como Asociación Local de Libreros). El importe íntegro de cada vale deberá canjearse en un único librero.

Vales canjeables por libros valorados en las siguientes cantidades para todas las categorías:

Primer Premio: Vales canjeables por libros por importe de 300,00.-€  
 Segundo Premio: Vales canjeables por libros por importe de 250,00.-€  
 Tercer Premio: Vales canjeables por libros por importe de 200,00.-€  
 Cuarto Premio: Vales canjeables por libros por importe de 150,00.-€  
 4 accésit: Vales canjeables por libros por importe de 75,00.-€

Los trabajos galardonados con el primer premio de cada categoría se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada con mención del nombre y apellidos del autor y del premio obtenido. Todos los trabajos galardonados podrán ser reproducidos (con mención de nombre y apellidos de sus autores) en distintos soportes, tanto físicos como digitales como publicidad de la XXXVIII Feria del Libro, su temática y la autoría de los galardonados.

La relación de premiados se publicará en la web municipal.

La entrega de premios se realizará, al principio de la semana de la Feria (13 al 21 de mayo) en el Pabellón de actividades del recinto ferial (Parque de la Fuente), en la fecha y hora que se indicará convenientemente.

## 8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El Jurado estará compuesto por personal del Servicio de Bibliotecas Municipales de Fuenlabrada que valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios de valoración para la concesión de los premios:

Criterio A: Originalidad y creatividad de la obra. Hasta 5,00 puntos.

Criterio B: Calidad y técnica artística (dibujo, texto, composición, armonía de tonos). Hasta 5,00 puntos.

La puntuación máxima por trabajo será de 10,00 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU	Fecha	30/03/2023 15:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU	Página	3/5



*En caso de empate dentro de una misma categoría, prevalecerá el trabajo que más puntos obtenga en el criterio A. Si aún así continua el empate, prevalecerá el primero que se haya presentado, según fecha y hora de entrada del trabajo y su documentación adjunta completa.*

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

*La participación en este concurso supone la plena aceptación por los concursantes de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado del concurso.*

*El Jurado se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.*

## **10. INFORMACIÓN Y RECURSO**


*El fallo del Jurado será inapelable y será publicado en el tablón de anuncios y en la página web municipal.*

Lo manda y firma la Vicepresidenta del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 3856/2019), de lo que como Vicesecretaria-Interventora de los OO.AA. doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

LA PRESIDENTA DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN  
D<sup>a</sup>. Mónica Sebastián Pérez

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA DE LOS OO.AA.  
D<sup>a</sup>. María José Vegas Hernando

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU	<b>Fecha</b>	30/03/2023 15:51:24
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU</a>	<b>Página</b>	4/5



## **ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO "TU VIDA EN UN CÓMIC"**

### **DATOS DEL/LA PARTICIPANTE**

**Nombre y apellidos:** \_\_\_\_\_ **DNI:** \_\_\_\_\_

**Edad a la fecha de finalización del plazo de presentación:** \_\_\_\_\_ **Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Categoría en la que participa:** \_\_\_\_\_ **Seudónimo con el que participa:** \_\_\_\_\_

**Título del cómic:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_, **de Fuenlabrada**

**Email (para notificaciones):** \_\_\_\_\_ **Teléfono contacto:** \_\_\_\_\_

**En el caso de Menores:**

**Nombre y apellidos del padre/madre o tutor/a legal:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

### **EXPONE:**

Que conociendo y aceptando las condiciones del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, de la Convocatoria para la concesión de Premios del Concurso "Tu vida en un cómic".

### **SOLICITA:**

Sea tenida en cuenta su solicitud de participación.

Así mismo, el/la abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos:

- A consultar y/o solicitar la información y documentación que sea necesaria referente a las obligaciones tributarias (estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada) y al empadronamiento (estar dado de alta en el padrón municipal).

- A reproducir el trabajo presentado a concurso para su reproducción no venal de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

### **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que el/la abajo firmante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

- Que sólo ha presentado un trabajo a este concurso y que dicho trabajo es inédito y no ha sido premiado en ningún otro concurso.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

- Fotocopia DNI del/la concursante o libro de familia (obligatorio D.N.I. a partir de los 14 años) y en su caso del padre, madre o tutor legal del menor representado/a
- Fotocopia DNI Adulto (participantes y/o representantes)

En Fuenlabrada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE DEL/ LA MENOR**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Responsable de los datos: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Base legal del tratamiento: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Finalidad del tratamiento: Gestión de CONCURSO BIBLIORELATOS. Destinatarios/as: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. Derechos del/la interesado: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es) dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU	<b>Fecha</b>	30/03/2023 15:51:24
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
<b>Firmado por</b>	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OUX2KAFXI7FF76MUWOE2OMU</a>	<b>Página</b>	5/5

